



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 21 de abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de Abril del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N.º 235-2023-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 21 de Abril del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto, el documento presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Enrique gustavo Garcia Talledo, al Consejo de la Escuela de Posgrado en el que presenta el “**REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR**” de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de los acuerdos múltiples del Consejo de la Escuela de Posgrado y a pedido de los consejeros, para la emisión de la resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191º** del Estatuto de la UNAC, establece que: “... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto... (Sic)”

Que, el **Art. 194º. inciso 194.5** del Estatuto de la UNAC establece que “...Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas (...);”

Que el **Art. 203º inciso 203.10** del Estatuto de la UNAC establece que: “... el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado y otras normas para elevar al Consejo Universitario para su ratificación”.

Que visto el documento presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Enrique gustavo Garcia Talledo, al Consejo de la Escuela de Posgrado en el que presenta el “**REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR**” de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de los acuerdos múltiples del Consejo de la Escuela de Posgrado y a pedido de los consejeros, para la emisión de la resolución respectiva.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194º numeral 194.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el “**REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR**”, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **ELEVAR** la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO
DIRECTOR EPG-UNAC



Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO